

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

**Resolución de 02/06/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Producto para el curso 2011/2012, y se publica la composición de los tribunales de las mismas. [2011/8545]**

El apartado vigésimo sexto de la Orden de 2 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha recoge como requisitos, además de la correspondiente titulación, el acreditar la aptitud necesaria mediante una Prueba específica, que tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Asimismo, señala que para los mayores de 19 años que no cumplan los requisitos de titulación, la administración educativa organizará una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez, los conocimientos, las habilidades y las aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño.

En consecuencia, se hace necesario que la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura nombre los correspondientes tribunales para la elaboración, aplicación y corrección de estas pruebas.

Por todo ello, de acuerdo a las competencias atribuidas por el Decreto 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, resuelvo:

Primero. Pruebas de acceso.

Las pruebas que dan acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Producto se ajustarán a lo establecido en la Orden de 20/10/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regulan y convocan las pruebas que dan acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Producto, para el curso 2010-2011 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, excepto en lo referido al calendario del proceso.

Segundo. Calendario de desarrollo de las pruebas.

El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Resolución de 04/04/2011, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2011/2012 en centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de Régimen Especial, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 02/05/2007, de desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de Régimen Especial en Castilla-La Mancha.

Tercero. Realización de las pruebas.

Las pruebas de acceso se celebrarán en la Escuela de arte "Pedro Almodóvar" de Ciudad Real para la especialidad de Diseño de Interiores y en la Escuela de arte "Antonio López" de Tomelloso para la especialidad de Diseño de Producto.

Cuarto. Composición de los tribunales.

1. Composición del Tribunal que elaborará, aplicará y corregirá las pruebas que dan acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico:

	Titular	Suplente
Presidente	Fernando López Gómez	Elena Poblete Muro
Secretario	José Manuel Salgado Rodríguez	Antonio del Valle Menchero
Vocal 1	Eva Logroño Aguirre	Aurelia Mora Millán

---

Vocal 2	Gemma María Sánchez Romano	Julia Beamud Montero
Vocal 3	Sergio Martín Peñaranda	Javier Herrero Gómez

2. Composición del Tribunal que elaborará, aplicará y corregirá las pruebas que dan acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en la especialidad de Diseño de Producto:

	Titular	Suplente
Presidente	María del Prado Barba Ruiz	Marisol Angulo Jaramillo
Secretario	Gustavo Alameda Martín	Maite Cuberos Núñez
Vocal 1	Aurora Hermenegildo Fernández	Javier Sáez Medrano
Vocal 2	José Manuel Herrera Moyano	Montserrat Yum Trujillo
Vocal 3	Noelia García Fernández	Ana López Ferrer

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de junio de 2011

El Viceconsejero de Educación y Cultura  
PEDRO PABLO NOVILLO CICUÉNDEZ